

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8241 *TERRENOS Y COMERCIO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MIL ONCE, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Terrenos y Comercio, S.L. (la "Sociedad Absorbente") aprobó el 22 de junio de 2015 su fusión, mediante la absorción de Mil Once, S.A., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida es una sociedad íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad en ejercicio de sus competencias, por la Junta General de socios de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME y de conformidad con el Proyecto Común de Fusión por los órganos de administración de las sociedades participantes en fecha 19 de junio de 2015.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona y Pamplona, 22 de junio de 2015.- D. Alfonso Vila Recolons, Administrador solidario de Terrenos y Comercio, S.L., y D. Alfonso Vila Recolons, Administrador Único de Mil Once, S.A.U.

ID: A150034665-1